

+

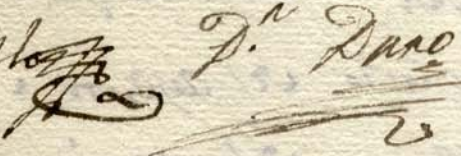
Suma y contribucion a 27. Julio 1810.

Sorogoro  
fia-hor  
wender  
Ronguillo  
duro

En Salami. the via congregados los Sres  
el margen en vista de no haber recibido resp.<sup>ta</sup>  
el agente y la miv. en la corte sobre la solicitud  
de las tercias, y saber con bastante seguridad, q. no  
se halla en Madrid, y se lo f. han informado al  
Senor sobre el extradio y varias cartas y parti-  
culares, se acordó p.<sup>a</sup> evaluar este negocio con la  
actividad q. deca la miv. dar comision a los S.  
wender y Ronguillo, p.<sup>a</sup> q. escriban al agente y  
Fran. Boroto en la Carrera, y quien este v. of. tiene  
buenos informes por el procurador Cua, hagan  
copias ala misma persona y con la misma re-  
compensa q. la sea para las representacio-  
nes, y las pisen a firmas inmediatas: hecho  
lo qual sin dilacion faciliten un propio, sino  
encontran al instante ocasion mas oportuna,  
y por este medio lo remitan todo a Madrid, en-  
cargando todo al agente la comitacion sin per-  
dida de tiempo p.<sup>a</sup> asegurarse de los correos la



qual comprehendu raron e su primero patio, p.<sup>a</sup>  
poder jurgar e su actividad. con lo q. se conlu.  
yo esta Junta q. firmaron de e. de. Sore. y.  
no como v. v. v. en te d. e. llo.

J. M. de J. Dr. Ronquilloz J. N. Duro  
Vice. m. 

Junta 27. de Julio sobre reorgan. de 1872